



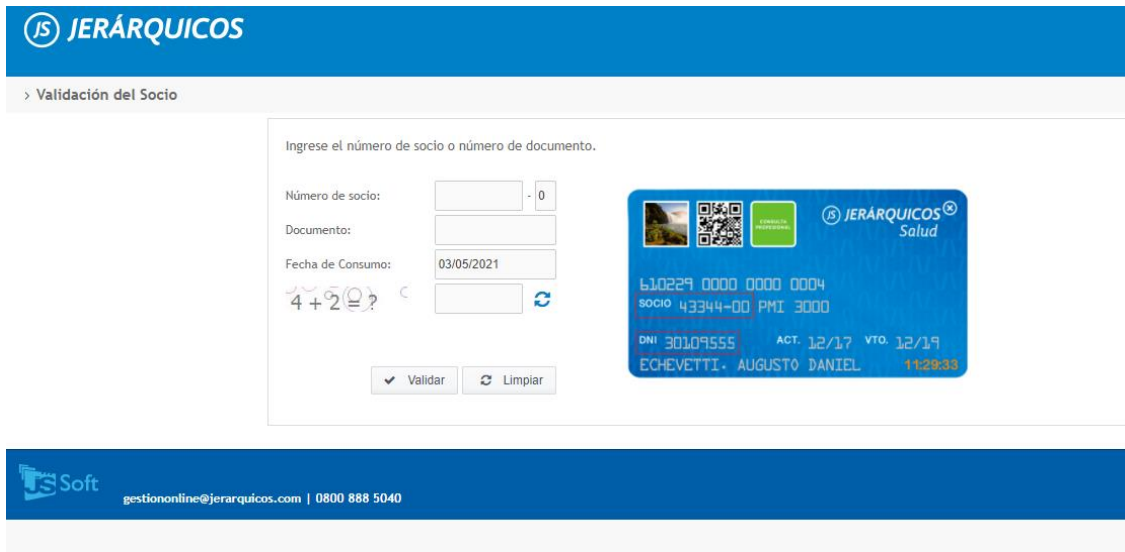
## **CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 003/2021.**

### **Convenios Obras Sociales - Aranceles y Normas de Trabajo.**

Informamos modificaciones en aranceles y/o normas de trabajo para los convenios que más abajo se detallan.

- ✓ Insistimos una vez más con lo manifestado en anteriores circulares:
  - Es fundamental la validación de pacientes en los convenios que lo requieren. Siguen siendo muchos los débitos por pacientes de BAJA o inhabilitados al momento de recibir la atención. Entendemos que lleva tiempo, pero es preferible tomarse ese tiempo para cumplir con ésta exigencia y cobrar su trabajo, a recibir un débito por no validar al paciente.
  - Dentro de los nuevos requerimientos que tenemos, es que en muchos convenios nos piden el envío de la facturación digitalizada, por lo que adquiere mucha relevancia que **todas las fichas** que Ustedes presentan **tengan el DNI y el número de afiliado del paciente**. Y deben asegurarse de asentar bien esa numeración para evitar débitos por “afiliados inexistentes”, que también se repite mucho.
- ***Asociación Mutual Sancor.***
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/04/2021.
  - Respecto de los inconvenientes que hay para poder validar sus pacientes, aún no se han podido resolver. De todas maneras, nos han enviado un correo electrónico informando que no harán débitos por “socio de baja” en las prestaciones que se facturen en el período 01/04/2021 al 31/05/2021.
- ***Caja Forense.***
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/04/2021.
- ***Consulmed S.A.***
  - Nos han informado que a partir del mes de Mayo los afiliados de OMINT de la Ciudad de Neuquén podrán atenderse con profesionales de las Ciudades de Río Negro.
- ***CORA-Provincia A.R.T.***
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/05/2021.
- ***Gerdanna S.A.***
  - A partir de mes de Mayo, se incorporan a la cobertura de éste convenio los beneficiarios de **AMINT (Asociación Mutual Integral de Consumos y Servicios)**.
- ***Odontoplad S.A.***
  - A partir del mes de Mayo, se incorporan a la cobertura de éste convenio los beneficiarios de **O.S.T.V. (Obra Social Trabajadores Viales)**.
- ***O.S.D.E.***
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/04/2021.
- ***O.S.Pe.Pri.***
  - Se adjuntan valores con vigencia 01/04/2021.
- ***Obra Social del Poder Judicial.***
  - Con ésta Obra Social está liberada la atención a excepción de prótesis fija, implantes y ortodoncia fija. En principio están autorizando las prótesis sobre implantes, aunque recomendamos que antes de iniciar cada trabajo de éstas especialidades se comuniquen con nuestro auditor para ver cada caso en particular.
- ***S.O.S.U.N.C.***
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/04/2021.

- **Swiss Medical S.A.**
  - Se adjuntan nuevos valores de Ortopedia y Ortodoncia con vigencia 01/04/2021.
  - Recordamos que se han unificado todas las restauraciones en un solo código (02.02).
- **Jerárquicos Salud.**
  - Informamos que previo a la atención de los pacientes de éste convenio, deben validar si los mismos tienen cobertura ingresando al siguiente link:
  - <https://gestiones.jerarquicos.com/ConsumosOnline/Socio/ElegibilidadSocioServiciosSaludpublico>



- **Seguro de Responsabilidad Civil.**
  - Informamos a Ustedes que a partir del 01/05/2021 el seguro de Responsabilidad Civil (mala praxis) tendrá las siguientes modificaciones:
    - La cobertura pasará de \$ 1.700.000,00.- a \$ 3.000.000,00.-, con dos reposiciones.
    - El seguro de vida adicional pasará de \$ 37.500,00.- a \$ 50.000,00.-
    - La póliza adicional de responsabilidad civil comprensiva para los consultorios y sala de espera de los asegurados pasará de \$ 150.000,00.- a \$ 500.000,00.-
    - Se incorpora como beneficio adicional la cobertura en armonización orofacial, con la cobertura de tratamientos específicos como Botox (toxina botulínica), ácido hialurónico, o plasma rico en plaquetas, sólo en cara y cuello.
    - El costo de éste seguro pasará de \$ 230,0.- a \$ 340,00.- mensuales.

### **Liquidaciones.**

Tal lo adelantado oportunamente en los grupos de whatsapp, las liquidaciones a los asociados individuales serán enviadas por correo electrónico, en formato PDF, tanto la liquidación propiamente dicha como los detalles de los débitos en caso de que los tengan.

General Roca, Mayo 06 de 2021.